

Resumen CCOO Mesa Sectorial Extraordinaria 15-02-2022:

- Ítaca 2º cuatrimestre
- Acreditación y habilitación lingüística
- Programa experimental Conecta-2: Refuerzo educativo desde la codocencia

Información más relevante de la mesa:

ÍTACA 2º cuatrimestre :

- Se prorrogan todas las contrataciones del primer cuatrimestre.
- Se amplía competencias clave a otros centros: 12 medias plazas de Tecnología y 11 medias plazas de Lengua Castellana y Literatura.
- Comienzo el día 21 de febrero hasta el 30/06/2022.

Programa experimental Conecta-2: refuerzo educativo desde la codocencia

- Contratación de al menos 250 docentes del perfil de Maestros/as de las especialidades de Primaria y Pedagogía Terapéutica.
- Contratación desde principios de marzo a 30 de junio.
- Contrataciones a media jornada o jornada completa.
- Horario en jornada lectiva ordinaria.

El procedimiento de acreditación y habilitación lingüística se publicará en el mes de marzo . Procedimiento similar al curso anterior.

Punto uno: Programa ITACA "Necesidades de profesorado para el segundo cuatrimestre del curso 2021-2022 para la realización, en Centros y Aulas de Enseñanzas de Personas Adultas, de cursos para la obtención del certificado de superación de competencias claves, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad".

El Director General de Formación Profesional informa del Programa Ítaca para el 2º cuatrimestre. Todas las contrataciones del primer cuatrimestre se prorrogan hasta final de curso por existir demanda. Se añaden 23 plazas más para competencias claves, recogidas en la siguiente imagen:

COMPETENCIAS CLAVES DE NIVEL 2 Y NIVEL 3 EN CENTROS Y AULAS.-

El profesorado se incorpora el día 21 de febrero de 2022 (lunes) hasta el día 30/06/2022.

CENTRO	CURSO	TECNOLOGÍA	LENGUA	
C.E.P.A. San Antonio	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 2	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Cabeza del Buey	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 3	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Giner de los Ríos	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 2	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Jaraiz de la Vera	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 3	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Burguillo del Cerro	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 2	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Fuente del Maestre	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 2	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Navalmoral de la Mata	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 3	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Oliva de la Frontera	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 3	NADA	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Navavillar de Pela	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 2	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Herrera del Duque	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 2	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
C.E.P.A. Talayuela	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 2	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL
A.E.P.A. Llerena	Competencias Clave: Proyecto Ítaca Nivel 2	0,5	0,5	CUATRIMESTRAL

	GRUPOS	ALUMNADO	NECESIDADES
1er cuatrimestre	32 grupos.	495	44 DOCENTES
2º cuatrimestre	43 grupos (+11)	634	23 MEDIAS PLAZAS
TOTAL	75 grupos	1.129	

ESPECIALIDADES DE PROFESORADO

Para Competencias Clave:

- ✓ Lengua Castellana y Literatura: 12 medias plazas.
- ✓ Tecnología : 11 medias plazas

El día 21 de febrero los docentes se incorporan a los Centros Educativos.

Ese día los docentes realizarán el curso de formación inicial telemáticamente, adscrito al CPR de Mérida.

Punto dos: Orden de ___ de febrero de 2022, por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Como venimos reclamando cada año, CCOO insiste en que el proceso de habilitación lingüística para impartir clase de una materia no lingüística en un idioma extranjero, **debe ser un proceso permanentemente abierto**, para así mejorar las opciones de mejora laborales de los docentes, desde el momento que se cumplen los requisitos, y para que la administración pueda disponer del personal suficiente para cubrir las plazas bilingües. Sabemos que, para ello, debe modificarse el Decreto 39/2014, de 18 de marzo, que dispone que la convocatoria de cada procedimiento se dé a través de Órdenes. Cada año la Consejería se compromete a su revisión, pero seguimos en el mismo punto de partida una vez más, por lo que volvemos a insistir en el hecho de que es necesaria la revisión del decreto referido cuanto antes.

El SGE afirma que es la intención modificar el decreto para que sea un procedimiento abierto, y añade además están inmersos en una revisión del plurilingüismo en los centros de la región. Con la urgencia de otros trámites como decreto de evaluación, escolarización, y otros cambios normativos que han tenido que abordar este curso escolar han tenido que posponer la modificación.

Artículo 5: Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Preguntamos si la documentación se va a poder adjuntar a la solicitud en formato digital, para poder hacer todo el procedimiento de manera telemática.

Hay que fomentar esta vía que ya se está llevando a cabo en otros procedimientos anteriores abiertos por la Administración.

Habilitarán la posibilidad de hacerlo todo por registro telemático, siempre que se disponga de certificado electrónico. Se podrá hacer todo de manera telemática, a través del registro oficial de Extremadura.

Queremos conocer la fecha prevista de publicación de la convocatoria. Solicitamos que se resuelva lo antes posible a fin de que los participantes estén habilitados antes del procedimiento de petición de centros de interinos y las comisiones de servicio.

La Administración afirma que se publicará a principios de marzo. Intentarán resolver el procedimiento antes de la petición de centros de interinos/as.

Artículo 9: Obtención de la acreditación y habilitación lingüística y efectos.

En el punto 2 se hace referencia al profesorado funcionario de carrera y en el 3 al personal interino y resto de integrantes de listas de espera, pero no se hace referencia en ningún punto al profesorado funcionario en prácticas, y también debería incluirse.

Se acepta, y se incluirá a este colectivo.

Punto tres: *Instrucción ___/___ de la Dirección General de Innovación e Inclusión educativa, por la que se establecen la selección y el desarrollo experimental del programa “Conecta-2: refuerzo educativo desde la codocencia” en Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2021-2022.*

Este programa de refuerzo supondrá la contratación de al menos 250 maestros y maestras de las especialidades de Primaria y PT, para codocencia en el aula, a fin de reforzar a aquellos alumnos educativamente vulnerables que tienen riesgo de no promocionar una vez realizada la primera evaluación.

El horario del profesorado a contratar será en jornada lectiva ordinaria, a media jornada o jornada completa, se contratarán desde la publicación de la instrucción, prevista a principios de marzo hasta el 30 de junio de 2022. Se ofertarán en los llamamientos telemáticos como plazas voluntarias.

Está dirigido al último curso de primaria y los dos primeros cursos de ESO. Según el SGE se dirige a estos cursos porque es donde existe un mayor tasa de repetición de curso, 18% en primaria y 24% en los dos de secundaria. Se han analizado los resultados tras la primera evaluación ordinaria.

El objetivo es intentar mejorar los resultados en los centros en los que hay alumnado educativamente vulnerable. No es definitorio a la hora de implantar en programa el número de líneas de los centros.

Se publicará en paralelo con el decreto de evaluación, para dotar de seguridad jurídica al programa de refuerzo.

Este programa está financiado por fondos CA, fondos propios de la comunidad autónoma.

Desde CCOO valoramos positivamente cualquier apuesta por la atención a la diversidad, pero consideramos que este programa es **insuficiente** para las necesidades reales de los centros y **llega muy tarde** este curso escolar.

Cuarta: Características y desarrollo del programa.

1. Este programa supone la dotación de un recurso personal docente por centro, a media jornada o jornada completa en función del número de líneas existentes en el centro solicitante, en los niveles de 6º en educación primaria (preferentemente) y de 1º y 2º en Educación Secundaria Obligatoria. Hasta dos líneas supondrá la asignación de una media jornada y con tres o más líneas la asignación de una jornada completa

Solicitamos que el programa se extienda al último ciclo de primaria, es decir incluir 5º en el párrafo, cuanto antes se empiece el refuerzo más opciones hay de que revierta en el verdadero aprovechamiento para el éxito educativo del alumnado.

Es necesario que no se ligue al número de líneas sino que se tenga realmente en cuenta el porcentaje de alumnado vulnerable respecto al total, como se recoge el punto 10.4 de la instrucción, puesto que de lo contrario se volverán a quedar fuera de los planes de refuerzo, como ha ocurrido en anteriores programas, como el Orienta XXI, los colegios pequeños de una línea, CAEPs, centros incompletos y CRAs. De lo contrario, no se estaría apostando por parte de la Consejería por la equidad e igualdad de oportunidades del alumnado de nuestra región, cuyos recursos y atención educativa no deben depender del centro público en el que estudien.

Tampoco entendemos que la determinación de una media jornada o jornada completa deba ser por el número de líneas del centro, sino que esta debería ser por alumnado vulnerable del centro. Desde CCOO apostamos por las jornadas completas, puesto que la coeducación debe ser una apuesta de trabajo en el aula del futuro, como en otros países europeos.

La Administración afirma que el criterio fundamental es el porcentaje de alumnos vulnerables. Insistimos que es necesaria revisión, porque no compartimos que la media jornada o jornada completa sea determinada por el número de líneas, sino que insistimos que debe venir determinada por el número de alumnos vulnerables. No queda clara la redacción en el borrador en este sentido y se comprometen a redactar de nuevo los criterios para que no haya confusión.

Proponemos aquí también la necesidad de plantear la coeducación en el aula a otros cursos y enseñanzas como la **FP Básica**, en donde se nos está demandando desde los centros, pues 15 alumnos/as en un taller, donde muchas veces hay que utilizar maquinaria peligrosa y con el perfil del alumnado que accede a esta formación profesional, necesita de la presencia de al menos 2 docentes, si es que de verdad se quiere garantizar la progresión académica y titulación de estos alumnos y alumnas, por lo que aprovechamos esta instrucción para lanzar la propuesta y que esta se estudie por parte de la Administración.

Proponemos la siguiente redacción:

*1. Este programa supone la dotación de un recurso personal docente por centro, a ~~media jornada o~~ ~~jornada completa en función del número de líneas existentes en el centro solicitante~~, en los niveles de **5º** y **6º** en educación primaria (~~preferentemente~~) y de **1º** y **2º** (**preferentemente**) en Educación Secundaria Obligatoria. ~~Hasta dos líneas supondrá la asignación de una media jornada y con tres o más líneas la asignación de una jornada completa~~*

No se acepta. El programa es experimental y se centrará en 6º de primaria y 1º y 2º de la ESO, en función de los resultados se podrá reformular para próximos cursos.

Quinta.- Destinatarios del programa y perfil del docente:

En base a lo anteriormente expuesto proponemos el siguiente cambio:

1.- Los grupos destinatarios de este programa serán:

- Centros de Educación Primaria: grupos de 5º y 6º *preferentemente*.
- Centros de Educación Secundaria: grupos de 1º y 2º de la ESO (*preferentemente*).

Sexta.- Selección del grupo-clase.

Los orientadores de los centros de secundaria y de los equipos de orientación que atienden los colegios están muy sobrecargados.

Es necesario un replanteamiento de la atención a la diversidad y se refuerce la orientación educativa, como venimos demandando desde CCOO desde hace años. El programa Orienta XXI aunque positivo es insuficiente y reclamamos la figura de un/a orientador/a fijo/a en los centros de primaria.

La Administración responde que están trabajando en ese camino.

Séptima.- Funciones del profesorado participante en el programa.

Proponemos que este/a docente también deba asistir a las reuniones de tutores.

Toda esta instrucción se refiere al docente que se va a contratar para el programa. También se debe contar con el docente con el que va a impartir docencia conjunta, puesto que necesitará de tener tiempo para coordinarse y a estas alturas de curso, con los horarios ya muy ajustados, con el personal docente ya muy desbordados con otros proyectos y programas, va a ser difícil reservar una hora para este fin, ya que debería proponerse una reducción horaria para coordinación.

El personal docente a contratar se incorporará al Departamento de orientación con su horario correspondiente, con horas complementarias correspondientes para las diferentes reuniones, tanto en primaria como secundaria. También tendrán que asistir a la reunión de tutoría.

Se compromete a reflejar de forma clara en la redacción final que tal como se marca en la Instrucción de inicio de curso, los horarios de media jornada deben agrupar las horas para que se asista el menor número de días al centro.

Octava.- Funciones de la Dirección del centro educativo.

En nuestra opinión, se le sobrecarga mucho a la figura de dirección, hay que diversificar las tareas que se relacionan entre otros miembros del equipo educativo.

Consideran que las tareas encomendadas son propias del cargo de dirección.

Décima.- Solicitudes y centros que desarrollarán el programa.

Solicitamos el siguiente cambio:

1. *El plazo máximo de presentación de solicitudes será de ~~15~~-10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la Instrucción.*

Este programa se va a ofertar ya terminado prácticamente el segundo trimestre, hay que acortar lo máximo los plazos para que empiece a funcionar lo antes posible.

Con la propuesta de quince días hábiles, el programa empezaría después de tres semanas una vez publicada la Instrucción, estaríamos hablando de mediados de marzo.

Se acepta, serán 10 días hábiles. Una vez se publique el decreto de evaluación, en la primera semana de marzo. La incorporación será inmediata.

Hay muy poco margen para que se vea el resultado efectivo de este programa en el alumnado beneficiario.

2. Los centros educativos formularán las solicitudes según el modelo que se acompaña como Anexo II a la presente Instrucción enviando a la dirección de correo electrónico atenciondiversidad@educarex.es

Queremos saber si la solicitud se va a abrir a todos los centros educativos o va a haber una preselección por parte de la Consejería como pasó con el PROA plus. Estamos recibiendo muchas quejas de los centros excluidos del PROA plus por la falta de transparencia y claridad en los criterios de selección. Debería informarse a los centros interesados en implantar el programa de qué porcentaje de AEV hay en los centros participantes para evitar suspicacias entre ellos.

Todos los centros optarán al programa al estar financiado con fondos propios. No se va a poner el tope del 30%. Por la sensibilidad de los datos de alumnado vulnerable no se publicarán.

3. El número máximo de centros que serán seleccionados para la implementación y desarrollo de este programa estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Solicitamos el número aproximado de centros que podrían ser beneficiarios del programa así como el número de docentes a contratar, según la estimación de la Consejería.

Estiman que más de 250 centros.

Decimotercera.- Evaluación del programa.

Queremos saber hasta cuándo se prevé que continúe este programa, ya que se da a entender en el punto 2 que continuará el curso siguiente.

Según el DGIIE se prevé que continúe en cursos siguientes, la intención es que se adelante en el curso siguiente al mes de enero. Es un programa de refuerzo vinculado a los resultados de la primera evaluación.

Está ligado a fondos autonómicos, están esperando los fondos del plan operativo europeo hasta 2027. Una vez que lleguen se estudiarán nuevas estrategias para nuevos programas de refuerzo.

Desde CCOO se solicita que se implante en el primer trimestre, y no esperar al mes de enero, para reforzar al alumnado en el que se detectan problemas a inicio de curso antes de que sea tarde para solucionarlo.

Decimocuarta. Formación y reconocimiento al profesorado participante.

Solicitamos aclaración de si la formación va a ser presencial o telemática y cuál va a ser la duración de la misma.

Solicitamos que esta formación se ofrezca de forma voluntaria al resto de personal del centro educativo implicado en el programa.

Será formación en horario lectivo se restringe al profesorado que se contrate para el programa.

Para CCOO, 1 crédito de innovación es insuficiente, proponemos la ampliación a 2 para todo el personal participante.

También solicitamos una hora de coordinación en el horario, que a estas alturas de curso va a ser muy difícil de encuadrar, pero será necesaria para cursos siguientes.

No se acepta. Lo consideran suficiente por el carácter del programa este curso. Se estudiarán posibles cambios para próximas ediciones.

ANEXO II:

Solicitamos que no se hable de líneas sino de grupos con alumnado vulnerable. Solicitamos también Incluir 5º curso de EP y dejar abierto para otros cursos de la ESO sin cerrar en 1º y 2º.

No se acepta. La Administración afirma que ya se ha explicado por qué se dirige a esos cursos. Van a estudiar otra posible redacción en cuanto a líneas o grupos.